

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 047**

**UNICO:** Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**I. NUEVAS LEYES**

- a) Ley para la Prevención, Atención Integral y erradicación de las Adicciones para el Estado.

**II. REFORMA A DIVERSAS LEYES**

- Ley de Educación
- Ley Estatal de Deporte
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar
- Ley de Seguridad Pública
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad.

- Ley de Movilidad Sostenible de accesibilidad y Seguridad Vial
- Ley Ambiental.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Ley de Mejora Regulatoria y simplificación Administrativa.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Código Penal.

Todas estas para y del Estado de Nuevo León

### **III. ASUNTOS ORDINARIOS**

- Revisión de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios
- Seguimiento y cumplimiento de los mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, organismos electorales notificados a este Congreso
- Parlamento Infantil
- Emitir, desahogar y en su caso resolver las convocatorias respecto a las Designaciones que son competencia del H. Congreso
- Análisis y atención a las observaciones emitidas por parte del Poder Ejecutivo a diversos decretos
- Abatir el rezago Legislativo
- Análisis y en su caso aprobación de las diversas minutas de reformas a nuestra Carta Magna
- Entrega de la Medalla Fray Servando Teresa de Mier
- Designación de representantes del HCNL ante diversos organismos y paraestatales
- Emitir exhortos a los Municipios, Estado y Federación.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ